



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 18 de octubre de 2019 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Ingeniería Agrónoma de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D. Antonio Carlos García de Blanes Sebastián. (2019050432)*

Por Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Función Pública, se dispuso la ejecución de la sentencia n.º 500/2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el procedimiento ordinario n.º 588/2017, promovido por D. Antonio Carlos García de Blanes Sebastián contra la desestimación en vía de silencio del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 27 de abril de 2017 dictada por la Dirección General de Función Pública, por la que se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Titulados Superiores, Especialidad Ingeniería Agrónoma de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo anterior y habiéndose dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima, punto cuarto de Orden de convocatoria y una vez emitido informe favorable por la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y otorgado la calificación de Apto, procede su nombramiento como funcionario de carrera en el citado Cuerpo y Especialidad.

Como consecuencia de lo anterior y visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y que por parte del aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

#### RESUELVE :

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Ingeniería Agrónoma de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Antonio Carlos García de Blanes Sebastián con DNI \*\*\*5403\*\*.



Segundo. El interesado tomará posesión del puesto con el número de código 1989 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Tercero. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá acatar la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de octubre de 2019.

La Directora General de Función Pública  
(PD, Resolución de 10 de agosto de 2015,  
DOE n.º 154, de 11 de agosto),  
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO